

Boletín Oficial de la provincia de Córdoba

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución N° 49/2023

Fecha de publicación: 17/03/2023

Aprueba el glosario de conceptos correspondientes al plan de gestión provincial de residuos.

Córdoba,

15 de marzo, 2023

VISTA: La Resolución N° 38 del 07 de Marzo de 2023 de esta Secretaría de Ambiente.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 38 del 07 de Marzo de 2023, esta Secretaría de Ambiente ratificó el Plan Provincial de Gestión de Residuos, cual se describe en el documento que como Anexo I, forma parte de la mencionada resolución como así también las acciones planificadas para el año 2023.

Que es necesario definir algunos conceptos referidos al mencionado Plan Provincial de Gestión de Residuos.

Que, asimismo, resulta necesario realizar una aclaración en el apartado "PRESUPUESTO" del Anexo de la Resolución en cuestión, debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera: "PRESUPUESTO. En su totalidad, se estima que para la implementación del Plan se destinarán: \$966 millones para la Ampliación de Módulos de Disposición Final, la Construcción de Centros Ambientales de Transferencia o Tratamiento, el Reacondicionamiento de Infraestructura; todo ello en las Regiones en Operación, Regiones Proyectadas y Regiones en proceso de financiamiento BID. \$450 millones para la adquisición de equipamiento y el

fortalecimiento de logística. \$84 millones para la Cicatrización de Basurales a Cielo Abierto (BCA) en las Regiones en Operación, Regiones Proyectadas y Regiones en proceso de financiamiento BID. Haciendo un total de 1.500 millones de pesos argentinos."

Por todo ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22° del Decreto N° 1615/2019, ratificado por Ley N° 10.726 que establece de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo vigente,

EL SECRETARIO DE AMBIENTE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el glosario de conceptos correspondientes al Plan de Gestión Provincial de Residuos ratificado mediante Resolución N° 38 de esta Secretaría de Ambiente, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ACLARAR el apartado "PRESUPUESTO" del Anexo de la Resolución supra mencionada, quedando redactado de la siguiente manera: "PRESUPUESTO. En su totalidad, se estima que para la implementación del Plan se destinarán: \$966 millones para la Ampliación de Módulos de Disposición Final, la Construcción de Centros Ambientales de Transferencia o Tratamiento, el Reacondicionamiento de Infraestructura; todo ello en las Regiones en Operación, Regiones Proyectadas y Regiones en proceso de financiamiento BID. \$450 millones para la adquisición de equipamiento y el fortalecimiento de logística. \$84 millones para la Cicatrización de Basurales a Cielo Abierto (BCA) en las Regiones en Operación, Regiones Proyectadas y Regiones en proceso de financiamiento BID. Haciendo un total de 1.500 millones de pesos argentinos."

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese. FDO.: JUAN CARLOS SCOTTO, SECRETARIO DE AMBIENTE.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com